

EX-2020-00301056-UNC-ME#FA

Córdoba, 30 de diciembre de 2020

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato con el Sr. **Fernando Martín Restelli D.N.I: 36.209.633**, para dictar el taller “Errantes: taller de proyectos documentales y no ficción”, correspondiente a los Seminarios Intensivos de Verano 2021 con modalidad virtual aprobada por RD 566/2020 en la FA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que por Ordenanza HCS N° 05/2012, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

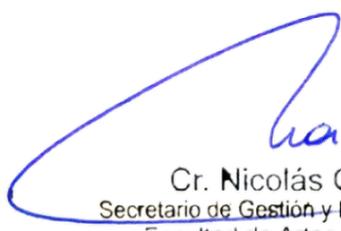
ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de corta duración con el Sr. **Fernando Martín Restelli D.N.I: 36.209.633**, desde el día 24/02/21 hasta el día 26/02/21, por el dictado del taller “Errantes: taller de proyectos documentales y no ficción” con una carga horaria semanal de 9 horas y una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso si el cupo es hasta 5 inscriptos. Superando los cinco inscriptos valor hora \$560 (pesos quinientos sesenta).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12 – Recursos Propios (095-003-001 / 45.30.00.15).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

RESOLUCIÓN N° 609

d.o. /cbp


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba